

Anexo Técnico 2013

Remo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil A Sub 15, 13 -14 años (1999-2000)	Femenil y Varonil
Juvenil B Sub 17, 15 -16 años (1997-1998)	
Juvenil A Sub 19, 17-18 años (1995-1996)	

No participará ningún (a) deportista en una categoría que no corresponda a la suya, de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

2.1. Modalidades:

Remo Corto y Remo Largo.

2.2. Pruebas:

Infantil A Sub 15, 13 -14 años (1999-2000)	
Femenil	Varonil
1,000m (1XFIA) 1 par de R.C.	1,000m (1XHIA) 1 par de R.C.
1,000m (2XFIA) 2 pares de R.C.	1,000m (2XHIA) 2 pares de R.C.
1,000m (4XFIA) 4 pares de R.C.	1,000m (4XHIA) 4 pares de R.C.

OLIMPIADA NACIONAL 2013

Juvenil B Sub 17, 15 -16 años (1997-1998)	
Femenil	Varonil
1,500m (1XFJB) 1 par de R.C.	1,500m (1XHJB) 1 par de R.C.
1,500m (2XFJB) 2 pares de R.C.	1,500m (2XHJB) 2 pares de R.C.
1,500m (4XFJB) 4 pares de R.C.	1,500m (4XHJB) 4 pares de R.C.
1,500m (4+FJB) 4 remos largos c/t	1,500m (4+HJB) 4 remos largos c/t
1500m (2-FJB) 2 remos largos	1,500m (8+HJB) 8 remos largos c/t
	1500m (2-HJB) 2 remos largos

Juvenil A Sub 19, 17-18 años (1995-1996)	
Femenil	Varonil
2,000m (1XFJA) 1 par de R.C.	2,000m (1XHJA) 1 par de R.C.
2,000m (2XFJA) 2 pares de R.C.	2,000m (2XHJA) 2 pares de R.C.
2,000m (4XFJA) 4 pares de R.C.	2,000m (4XHJA) 4 pares de R.C.
2,000m (4+FJA) 4 remos largos c/t	2,000m (4+HJA) 4 remos largos c/t
2,000m (2-FJA) 2 remos largos	2,000m (8+HJA) 8 remos largos c/t
2,000m (8-FJA) 2 remos largos	2,000m (2-HJA) 2 remos largos

OLIMPIADA NACIONAL 2013

3. Participantes:

Participación máxima por entidad.

Categoría	Deportistas		Entrenador	Timonel	Juez	Del	Total
	Fem.	Var.					
Infantil A Sub 15, 13 -14 años (1999-2000)	6	6	1		2 Obligatorios	1	83
Juvenil B Sub 17, 15 -16 años (1997-1998)	10	17	1	2			
Juvenil A Sub 19, 17-18 años (1995-1996)	17	17	1	2			

Nota: Un remero sólo podrá participar en dos carreras como máximo. Aplicará lo referente a la cláusula de protección del remero que marca el Reglamento de competencias de la Federación Mexicana de Remo, A.C.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional 2013, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Para que una competencia o prueba se considere oficial en la etapa Nacional y se tome en cuenta para los Cuadros Generales de Medallas y Puntos, deberán haber participado al menos tres participantes debidamente inscritos y validados en el SED, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

OLIMPIADA NACIONAL 2013

Para que un deportista pueda participar en Olimpiada Nacional, deberá haber participado por lo menos en un evento avalado por la Federación Mexicana de Remo.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares que van para participar en la Olimpiada Nacional, sólo deben estar registrados en el Sistema del Registro del Deporte.

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

Serán designados por la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad con el Reglamento General de Participación y la Convocatoria de la Olimpiada Nacional. La Asociación Deportiva Nacional deberá realizar un curso de capacitación al menos 6 meses antes del evento.

Será obligación del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente, trasladar a los jueces designados por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACIÓN DIRECTA):

Clasifican a la Etapa Nacional los atletas ganadores de la Etapa Estatal, siempre y cuando se ajusten a la cantidad máxima de participación por Entidad (de acuerdo al punto 3 del presente Anexo Técnico).

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Para la Etapa Final

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de **enero de 2013**, en el cual cada Entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso de Olimpiada, así mismo, cada entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participarán.

El cierre de los registros será un día antes de la inscripción y de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

Se llevará a cabo por grupos eliminatorios, o final directa si el número de embarcaciones es igual o menor a 6 botes.

La Asociación Deportiva Nacional al término del evento entregará a la entidad Sede y al personal de la CONADE los resultados oficiales debidamente firmados para su publicación en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y la integración de la memoria oficial.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

8. PREMIACIÓN:

Del 1º al 6º lugar de acuerdo a las finales. Para efectos de puntuación general, se clasificarán del 7º al 16º con tiempos de las etapas eliminatorias.

8.1. Desempates:

De conformidad con Reglamento de la Federación Mexicana de Remo A.C.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil A Sub 15, 13 -14 años (1999-2000)	6	6	6
Juvenil B Sub 17, 15 -16 años (1997-1998)	11	11	11
Juvenil A Sub 19, 17-18 años (1995-1996)	12	12	12
Total	29	29	29

9. UNIFORMES:

De conformidad con Reglamento de la Federación Mexicana de Remo A.C.

10. ALTAS Y BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1 Altas: No habrá, una vez concluido el período de inscripción.

10.2 Bajas: El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Nacional quedará desierto.

10.3 Sustituciones: No habrán sustituciones, solo se podrá modificar la tripulación con atletas inscritos como titulares y suplentes.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento. En la Reunión Técnica Nacional la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

12. SORTEOS:

Se realizará en la Reunión Técnica Nacional.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, el caso será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.